"Villa de Arucdo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2024-MDCH

Chancay, 12 de febrero del 2024.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12 de febrero del 2024, el Informe N° 0063-2024-MDCH/GM, mediante el cual la Gerencia Municipal pone a consideración el proyecto de "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Civil Juego Justo y la Municipalidad Distrital de Chancay"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0063-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal pone a consideración el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Civil Juego Justo y la Municipalidad Distrital de Chancay, que tiene por objeto establecer mecanismo de cooperación mutua entre las partes en el ámbito de su competencia para implementar el Programa de Ajedrez "Jugada Maestra", programa de ajedrez para el desarrollo, con la finalidad de generar una comunidad de ajedrecistas en el distrito de Chancay;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** el proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Civil Juego Justo y la Municipalidad Distrital de Chancay", **AUTORIZANDO** asimismo al señor alcalde a firmar el referido Convenio;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 26) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Civil Juego Justo y la Municipalidad Distrital de Chancay" ; y **AUTORIZAR** al señor alcalde a la suscripción del mismo, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la Asociación Civil "Juego Justo", para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital De Chancay
Abog. Martha Mónica Veliz Santa Cruz
SECRETARIA GENERAL (E)

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE